



DECRETO N°

468

TEMUCO,

13 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N°164 de 1981, N°39 y N°711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N°19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4822 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5.- Res. Exenta N° 17657 de fecha 27 de septiembre del 2023, que aprueba Modificación "Programa Estrategias en APS para enfrentar Pandemia COVID-19", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 6.- Decreto N° 205 de fecha 6 de junio del 2023 que aprueba continuidad del Convenio "Programa Estrategia en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19"
- 7.- Decreto N°2426 de fecha 18 de julio 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese, Modificación "Programa Estrategias en APS para enfrentar Pandemia COVID-19", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 2.- El presente convenio (C. Costo 32.68.01-32.92.01-32.63.01-32.36.01) no generará mayor gasto en su ejecución para el Municipio.
- 3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JHM/MSR/RGC/nbp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud.





REF.: Aprueba Modificación "Programa Estrategias en APS para enfrentar Pandemia COVID-19", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

RESOLUCION EXENTA N° 17657

TEMUCO, 27 SEP. 2023

VMC/GMH/SOV

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 08160 de fecha 17 de mayo de 2023, del Servicio de Salud, que Aprueba Convenio "Programa Estrategias en APS para enfrentar Pandemia COVID-19" suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2023.
2. Resolución Exenta N° 560 de fecha 02 de agosto de 2023, del Ministerio de Salud, que modifica Resolución Exenta N° 159 de fecha 17 de febrero de 2023 que distribuyó Recursos al Programa Estrategias en APS para enfrentar Pandemia COVID-19.
3. Modificación de Convenio Programa Estrategias en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, suscrito con fecha 25 de agosto de 2023, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta individualizada en Visto N° 1, se aprobó convenio "Programa Estrategias en APS para enfrentar Pandemia COVID-19" suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2023.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 560 del Visto N° 2, El MINSAL complementa recursos asignados para el "Programa Estrategias en APS para enfrentar Pandemia COVID-19".
3. Que, con fecha 25 de agosto de 2023, se suscribió Modificación de Convenio Programa Estrategias en APS para enfrentar Pandemia COVID-19, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/04 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Decreto N° 13 del 01 de junio de 2023, del Ministerio de Salud, que designa a D. Vladimir Yáñez Méndez como Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resolución N° 98 del 10 de enero de 2020 del Servicio de Salud que delega atribuciones al Subdirector Médico.
- 6.- Resol N° 6, 7 y 14 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

Componente	Establecimiento	N° de Equipos	RRHH \$	Monto Asignado por Establecimiento \$
N°2: Rehabilitación COVID en Atención Primaria	CESFAM	1	\$7.200.000	\$7.200.000
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$7.200.000</b>	<b>\$7.200.000</b>
N°3: Ampliación de horarios de funcionamiento de servicios de urgencia	CESFAM	1	\$87.963.863	\$87.963.863
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>\$87.963.863</b>	<b>\$87.963.863</b>
N°5: Vacunación SARS – CoV-2	CESFAM	7	\$42.000.000	\$42.000.000
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>\$42.000.000</b>	<b>\$42.000.000</b>
Movilización componente N°5: Vacunación SARS – CoV-2				<b>\$7.826.124</b>
<b>Total</b>				<b>\$144.989.987</b>

Para el Componente N° 2: "Rehabilitación COVID en Atención Primaria", Componente N° 3 "Ampliación de horarios de funcionamiento de servicios de urgencia" y para el Componente N° 5 "Vacunación SARS – CoV-2" se estima un financiamiento de 3 meses.

Sin embargo, de disponer de recursos financieros, el Departamento de Salud podrá extender la implementación de la estrategia, no superando la vigencia del convenio y dando cumplimiento a los indicadores sanitarios establecidos.

**SEXTA:** Establézcase el monto final por componente, de acuerdo al siguiente detalle:

Componente	Establecimiento	RRHH \$	Monto Asignado por Establecimiento \$
N° 1: Entrega de medicamentos	CESFAM	\$8.000.000	\$8.000.000
	<b>Total</b>	<b>\$8.000.000</b>	<b>\$8.000.000</b>
N° 5: Vacunación SARS – CoV-2	CESFAM	\$128.667.000	\$128.667.000
	<b>Total</b>	<b>\$128.667.000</b>	<b>\$128.667.000</b>
Movilización Componente N°1 y 5	<b>Total</b>		<b>\$25.826.124</b>

2733319



**SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR  
MODIFICATORIA CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS EN  
APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19  
COMUNA DE TEMUCO**



PVB/YMC/GMH/MPS/CLS/SOV

En Temuco, a 25 de agosto de 2023, entre el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Arturo Prat N° 969, Temuco, representada por su Subdirector Médico, **DR. PABLO VALDES BALTERA**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Arturo Prat N° 650, representada por su Alcalde **D. ROBERTO NEIRA ABURTO**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:



**PRIMERA:** Que las partes con fecha 06 de abril de 2023 celebraron Convenio asociado a Programa "Estrategias en APS para enfrentar Pandemia COVID-19" comuna de Temuco, lo que se tradujo en la entrega de recursos con este objeto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 08160 de fecha 17 de mayo de 2023.



**SEGUNDA:** Que el Ministerio de Salud complementando los recursos asignados a este programa, a través de Resolución Exenta N° 560 de fecha 02 de agosto de 2023.



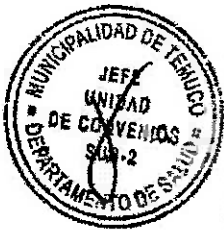
**TERCERA:** Que por este acto el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, complemente el presupuesto de este convenio en un total de \$144.989.987.- para el financiamiento de las actividades asociadas a cubrir la necesidad sanitaria de la comunidad a causa de la Pandemia de COVID-19.

**CUARTA:** Que por este acto la Municipalidad, se comprometen implementar las siguientes actividades y productos, asociados a los componentes señalados en la cláusula precedente:

- Componente N° 2: Rehabilitación COVID en Atención Primaria
- Componente N° 3: Ampliación de horarios de funcionamiento de servicios de urgencia
- Componente N° 5: Vacunación SARS – CoV-2

**QUINTA:** Que las partes vienen en modificar la cláusula OCTAVA del convenio original, complementando con nuevos recursos presupuestarios señalados en la cláusula TERCERA del presente convenio, para que la Municipalidad implemente las estrategias de acuerdo al siguiente detalle:





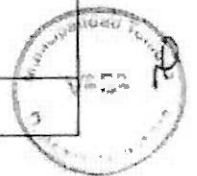
Componente	Establecimiento	N° de Equipos	RRHH \$	Monto Asignado por Establecimiento \$
N°2: Rehabilitación COVID en Atención Primaria	CESFAM	1	\$7.200.000	\$7.200.000
	Total	1	\$7.200.000	\$7.200.000
N°3: Ampliación de horarios de funcionamiento de servicios de urgencia	CESFAM	1	\$87.963.863	\$87.963.863
	Total	2	\$87.963.863	\$87.963.863
N°5: Vacunación SARS – CoV-2	CESFAM	7	\$42.000.000	\$42.000.000
	Total	7	\$42.000.000	\$42.000.000
Movilización componente N°5: Vacunación SARS – CoV-2				\$7.826.124
Total				\$144.989.987

Para el Componente N° 2: "Rehabilitación COVID en Atención Primaria", Componente N° 3 "Ampliación de horarios de funcionamiento de servicios de urgencia" y para el Componente N° 5 "Vacunación SARS – CoV-2" se estima un financiamiento de 3 meses.

Sin embargo, de disponer de recursos financieros, el Departamento de Salud podrá extender la implementación de la estrategia, no superando la vigencia del convenio y dando cumplimiento a los indicadores sanitarios establecidos.

**SIXTA:** Establézcase el monto final por componente, de acuerdo al siguiente detalle:

Componente	Establecimiento	RRHH \$	Monto Asignado por Establecimiento \$
N° 1: Entrega de medicamentos	CESFAM	\$8.000.000	\$8.000.000
	Total	\$8.000.000	\$8.000.000
N° 5: Vacunación SARS – CoV-2	CESFAM	\$128.667.000	\$128.667.000
	Total	\$128.667.000	\$128.667.000
Movilización Componente N°1 y 5	Total		\$25.826.124
N° 2: Rehabilitación COVID en	CESFAM	\$7.200.000	\$7.200.000



Atención Primaria	Total	\$7.200.000	\$7.200.000
N° 3: Ampliación de horarios de funcionamiento de servicios de urgencia	CESFAM	\$87.963.863	\$87.963.863
	Total	\$87.963.863	\$87.963.863
N° 4: Refuerzo para vigilancia centinela Enfermedad Tipo Influenza	CESFAM	-	-
	Total	-	-
TOTAL			\$257.656.987

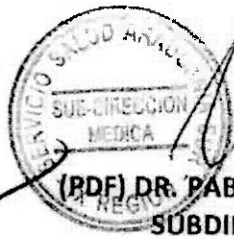


**DÉCIMA:** En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el convenio señalado en la cláusula primera.

**DÉCIMA PRIMERA:** El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder del MINSAL y uno en poder del Servicio de Salud.



D. ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



(PDF) DR. PABLO VALDES BALTERA  
SUBDIRECTOR MÉDICO  
SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR

